JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN – TOLIMA

FIJACIÓN EN LISTA No. **002**

Art. 110 CGP

No.	CLASE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE/EJECUTANTE/CAUSANTE	DEMANDADO/EJECUTADO/INTERESADO	TIPO DE TRASLADO	INICIA TÉRMINO	VENCE TÉRMINO
1	Ejecutivo	**2018-00055-00**	Banco Agrario de Colombia S.A.	Flor Live Saavedra Ruiz	Liquidación de Crédito	13/02/2024	15/02/2024
2	Ejecutivo	**2022-00037-00**	Banco Agrario de Colombia S.A.	Ángel Ferney Herrán Lugo	Liquidación de Crédito	13/02/2024	15/02/2024

VALLE DE SAN JUAN – TOLIMA. Febrero 12 de 2024. En virtud de lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el inciso 3° del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022 se fija la presente lista de traslado en el micrositio con que cuenta el despacho en la página web de la Rama Judicial, por el término de un (1) día.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 109 inciso 4º del C.G.P. *"…Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término…"* **Horario de atención de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 12:00 M. y de 1:00 P.M. a 4:00 P.M.)**

Para información adicional, escribanos al correo electrónico: j01prmpalvsanjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co

ANDRÉS FELIPE SARAY GALLEGO
Secretario